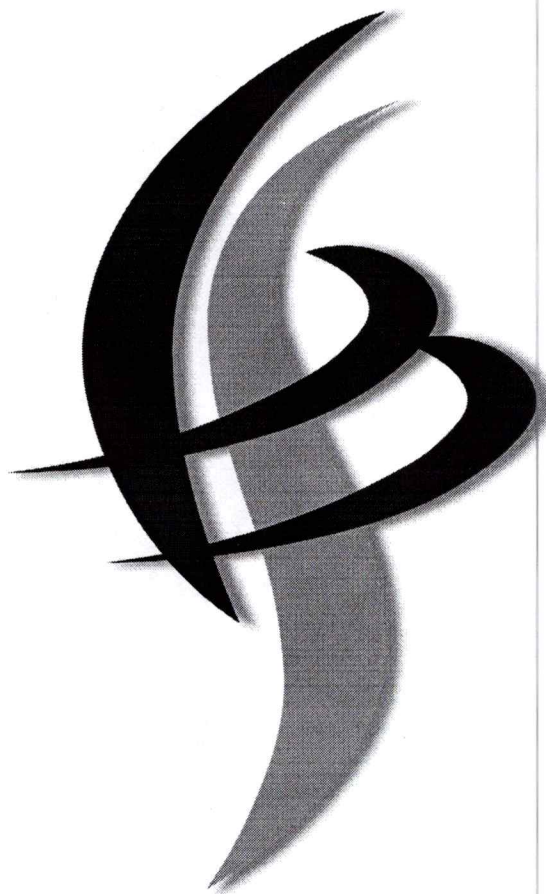




CORPORATIVO CONSULTOR
SOLPAR SC.

OCOTLAN JALISCO A 21 DE ENERO DEL 2025

**C.JESUS MARTINEZ NAVARRO
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO
PRESENTE.**

**ASUNTO:
INFORME DE GESTION Y ASESORIA SOBRE LA DESCARGA
DEL RECURSO ESTIPULADO EN EL ART 3B
DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y a la vez manifestarle que por parte de mi representada **Corporativo Consultor Solpar S.C, y de acuerdo al contrato que se tiene con el municipio de Ocotlán Jalisco** se logró con éxito la descarga parcial de la participación federal del recurso estipulado en el art. 3B de la Ley de coordinación fiscal, por el mes de **Octubre del 2024** , haciendo un total de **\$ 800,857.00 (OCHOCIENTOS MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** por lo cual se emitió la factura **107** con fecha del 20 de Enero del 2025 por la cantidad de **\$160,171.40 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)** más IVA lo que hace un total de **\$ 185,798.82 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 82/100 M.N.)**.

Esto se logró debido a la gestión y asesoría que se realizó con las diversas autoridades fiscales federales acerca de los timbres de la nómina y su correlación con la participación federal, a la valiosa ayuda del municipio de OCOTLAN, JALISCO y sus entidades descentralizadas que lo conforman,

Agradeciendo su confianza para llevar acabo nuestro servicio quedamos a la orden para cualquier servicio futuro que podamos prestar a su H. Ayuntamiento.

En el entendido que de nuestra parte se ha concretado del servicio contratado se anexa evidencia. Me despido, deseándoles sinceramente el mayor de los éxitos en su encomienda diaria

*ELIMINADO

Mtro. Cesar Ernesto Solís Parra
Corporativo Consultor Solpar Presa del Cuarenta #772 Col. San Joaquín
Guadalajara Jalisco (33-30-14-34-75)

ANEXO 1

Así mismo se informa que se llevaron a cabo reuniones de coordinación con el área de tesorería con la finalidad de lograr acciones concretas para la asesoría y gestiones correspondientes al recurso pendiente de este ejercicio fiscal.

De acuerdo al artículo 3B de la ley de coordinación fiscal aplicable, corresponde al 100% del recurso enterado por el municipio a la SHCP y en concordancia con el timbrado de la nómina, se realizaron los ajustes necesarios por parte de nuestro despacho y realizando la gestión ante las autoridades competentes, dando como resultado el saldo positivo de la recuperación de este recurso en beneficio del MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO y sus entidades descentralizadas.

De acuerdo al contrato de prestación de que se firmó con el municipio de Ocotlán y en apego a las leyes fiscales aplicables a partir del 2015, se realizaron diferentes diagnósticos y gestión necesaria para la participación del 100 % del recurso correspondiente al mismo para contextualizar el trabajo realizado para la recuperación del recurso del mes de octubre del 2024. Se fundamenta en el artículo 3-B de la Ley de coordinación fiscal hace mención a que el ISR efectivamente pagado y enterado, correspondiente al salario de su personal, será participado una vez descontadas las devoluciones.

Como a la letra menciona.

Artículo 3-B.- Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Para efectos del párrafo anterior, se considerará la recaudación que se obtenga por el Impuesto sobre la Renta, una vez descontadas las devoluciones por dicho concepto.

Asimismo, para que resulte aplicable lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, las entidades deberán enterar a la Federación el 100% de la retención que deben efectuar del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ingresos por salarios que las entidades paguen con cargo a recursos federales.

Las entidades deberán participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 100% de la recaudación del impuesto al que se refiere el párrafo primero de este artículo, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Operatividad del artículo 3-B de la Ley de Coordinación

- La importancia de tener bien el timbrado de los CFDI de nómina es para separar los recursos y detectar de que fuente provienen a continuación los daremos a conocer
- La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) distingue el origen del recurso para el pago de nómina, como elemento de información para el cálculo de participaciones.
- No existe antecedente de esta distinción en el pago de ISR. Los entes públicos retienen y enteran el impuesto de su personal sin señalar en la declaración tal origen
- La única fuente posible de identificación del origen es el CFDI de nómina. Se adaptó un catálogo del complemento con los campos respectivos
- A partir de esa fuente el SAT hace la separación de ISR por origen del recurso. La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) determina los montos que se participarán
- El timbrado se vuelve indispensable en este mecanismo

Los puntos a tratar del CFDI serán los siguientes hasta la fecha que por los contribuyentes se permite conocer:

- Se revisarán y cancelarán los XML de nómina detectados con irregularidades.
- Se realizará el timbrado nuevo respetando los siguientes puntos:
- Tipo percepción, Cuando se realizan los pagos al trabajador con los diferentes Tipos de ingresos:

INGRESOS PROPIOS

Se debe de seleccionar el tipo de percepción clave 040
Importe grabado deberá asentar el dato "0"
Importe exento deberá asentar el dato "0"

INGRESOS FEDERALES

Se deberá de seleccionar el tipo de percepción clave 041
Importe grabado deberá asentar el dato "0"
Importe exento deberá de asentar el dato "0"

INGRESOS MIXTOS

Se deberá de seleccionar el tipo de percepción clave 042
Importe grabado deberá asentar exclusivamente el monto del ingreso pagado con ingresos propios como numero positivo

Importe exento deberá asentar exclusivamente el monto del ingreso pagado 041 importe grabado se deberá asentar el mismo monto incluido la clave 042 pero con signo negativo (percepción negativa)

De acuerdo con los lineamientos establecidos, el ISR por salarios retenido y enterado a las autoridades fiscales les será retornado cada trimestre, lo que genera un periodo de liquidez de más de 90 días, sin embargo, la SHCP, sobre este tema menciona que solo será regresado como participación el ISR por salarios de los recibos de nómina que fueron cubiertos con ingresos propios de la entidad.

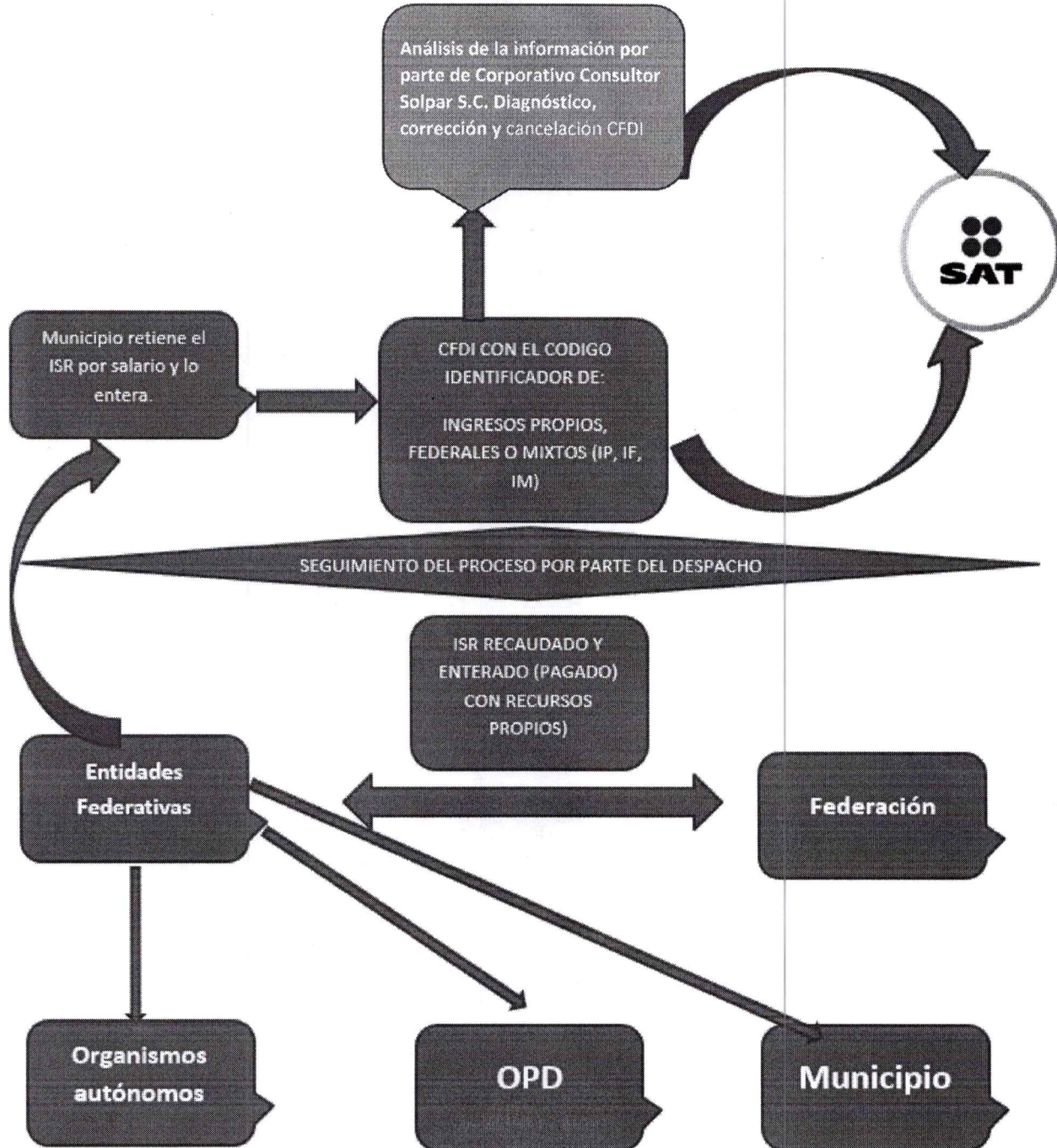
Aclarado este punto, solo será retornado el impuesto que se pagó con recursos propios se maneja de forma adecuada la información para analizar y ejecutar un plan de acción de tal manera que el municipio tenga el beneficio del retorno del impuesto.

Se siguen un plan de acción con el Municipio de Ocotlán el cual consta de un análisis de todos los XML timbrados para ser capaces de detectar los XML con errores y corregirlos y/o cancelándolos y buscar en todas las instancias involucradas en la devolución las aclaraciones correspondientes para que el municipio y sus entidades descentralizadas cuente con el recurso participable.

Se ha acudido a diferentes instancias como: la administración de programas operativos con entidades del SAT, La unidad de coordinación con entidades federativas (UCEF) y con la unidad departamental de rendición de cuentas y participaciones federales a municipios a municipios se la SEPAF, con la finalidad de dar seguimiento al trabajo registrado.

En los documentos anexos se entregan cancelaciones y análisis que corresponden a 307 hojas hechas por parte de nuestro despacho ante el SAT, las cancelaciones, correcciones y ajustes necesarios, para documentar y solicitar el recurso participable para el municipio. Con este proceso de análisis y diagnóstico de los meses en cuestión se obtuvieron los recursos de los que participa el municipio.

DIAGRAMA DE OPERACION



LIC. RUTH GARCIA PEREZ.
RELACION DE ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

VIERNES 01

SE PRESENTA SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS EN EL TRIBUNAL DEL EXPEDIENTE LABORAL 1108/2009-B1

LUNES 04

SE REALIZAN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON A FIN DE OBTENER LAS COPIAS CERTIFICADAS NECESARIAS PARA EL MUNICIPIO, EXPEDIENTE LABORAL 1108/2009-B1

MIERCOLES 06

SE LLEVA CONTESTACION DE DEMANDA PARA FIRMA DEL SÍNDICO Y CONSTANCIA DE MAYORIA PARA PODER PRESENTAR EN TERMINO ANTE EL TRIBUNAL, EXPEDIENTE 914/2024-D3

JUEVES 07

SE AVISA AL MUNICIPIO EN RELACION A LA CONFESIONAL DEL EXPEDIENTE 1942/2021-E1

SE REUNE LA CONTESTACION DE DEMANDA Y CONSTANCIAS NECESARIAS PARA PRESENTAR ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL EXPEDIENTE LABORAL 914/2024-D3

VIERNES 08

SE PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL EN TIEMPO Y FORMA EXPEDIENTE LABORAL 914/2024-D3

JUEVES 14

SE REALIZA PLIEGO DE POSICIONES PARA CONFESIONAL EXPEDIENTE LABORAL 910/2022-E1

SE REALIZAN FICHAS INFORMATIVAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES, SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO, ASI COMO LA EVALUACION DE LOS MISMOS PARA PODER LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES, EN LOS JUICIOS EN TRAMITE DEL AYUNTAMIENTO.

DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE, SE ACUDE A LA JUNTA LOCAL, PARA REVISAR EXPEDIENTES EN CONTRA DEL DIF MUNICIPAL, YA QUE ESTOS EXPEDIENTES SE LLEVAN A CABO ANTE LA JUNTA LOCAL Y NO ANTE EL

ADMINISTRACION
MUNICIPAL

LIC. RUTH GARCIA PEREZ.
RELACION DE ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

LUNES 09

SE AVISA DE CONFESIONAL DEL ACTOR PARA EL 16/12/2024 A CARGO DE MIGUEL ANGEL FIERROS

SE REALIZAN FICHAS INFORMATIVAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES, SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO, ASI COMO LA EVALUACION DE LOS MISMOS PARA PODER LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES, EN LOS JUICIOS EN TRAMITE DEL AYUNTAMIENTO.

SE HACEN GESTIONES ANTE LAS MESAS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON PARA EFECTOS DE SOLICITAR ANTE LOS NOTIFICADORES BENEFICIOS A LA HORA DE LAS NOTIFICACIONES, ASI COMO CON LOS SECRETARIOS GENERALES, A FIN DE QUE TENGAN CONSIDERACION CON LOS REQUERIMIENTOS EN LOS DIAS PREVIOS A LAS VACIONES DESEMBRINAS.

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, SE ACUDE A LA JUNTA LOCAL, PARA REVISAR EXPEDIENTES EN CONTRA DEL DIF MUNICIPAL, YA QUE ESTOS EXPEDIENTES SE LLEVAN A CABO ANTE LA JUNTA LOCAL Y NO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON.

*ELIMINADO

V.B.
Jacqueline Godínez Chávez



LIC. HECTOR GONZALO CURIEL ALCASAR
RELACION DE AUDIENCIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

LUNES 4

10:00 AUDIENCIA DE LEY ARTICULO 128 EXPEDIENTE 2650/2021-G2
12:30 AUDIENCIA DE LEY ARTICULO 128 EXPEDIENTE 914/2024-D3

MARTES 05

11:00 AUDIENCIA TESTIMONIAL 5 ACTORES EXPEDIENTE LABORAL 1407/2020-C1

JUEVES 07

11:00 AUDIENCIA DE DESISTIMIENTO EXPEDIENTE 2331/2021-F

VIERNES 08

11:00 AUDIENCIA DE DESISTIMIENTO EXPEDIENTE LABORAL 19368/2021-F1

LUNES 11

10:00 AUDIENCIA INSPECCION OCULAR EXPEDIENTE LABORAL 61/2023-C1
11:00 AUDIENCIA DE DESISTIMIENTO EXPEDIENTE LABORAL 2056/2021-F2
14:00 AUDIENCIA CONFESIONAL EXPEDIENTE 2641/2021-C2

MARTES 12

10:30 AUDIENCIA DE LEY ARTICULO 128 EXPEDIENTE LABORAL 1165/2021-G3

MIERCOLES 13

11:00 AUDIENCIA CONFESIONAL EXPEDIENTE 1942/2021-E

JUEVES 14

10:00 AUDIENCIA CONFESIONAL DEL ACTOR EXPEDIENTE LABORAL 910/2022-E1

JUEVES 21

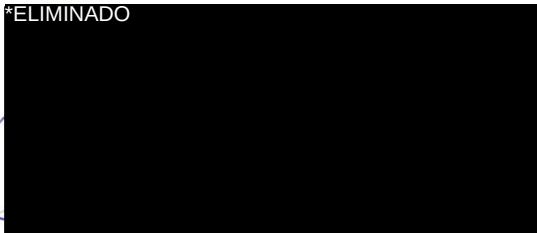
8:30 AUDIENCIA DE LEY ARTICULO 128 EXPEDIENTE 2058/2021-C2
10:30 AUDIENCIA DE LEY ARTICULO 128 EXPEDIENTE LABORAL 1794/2023-C2

SE REALIZAN PLIEGOS DE POSICIONES PROVISIONALES, ASI COMO LOS ESCRITOS DE MANIFESTACIONES
PARA LAS INSPECCIONES OCULARES LLEVADAS A CABO EN EL PRESENTE MES.



Jacqueline Godínez Cháiz
Directora General Jurídica

*ELIMINADO



de gñ

LIC. HECTOR GONZALO CUIEL ALCASAR
RELACION DE AUDIENCIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

MIERCOLES 11

12:30 AUD DE LEY ARTICULO 128 EXPEDIENTE 94/2023-D3

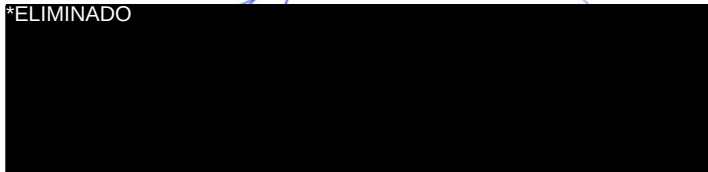
LUNES 16

12:00 AUDIENCIA CONFESIONAL EXPEDIENTE 1229/2021-B3

SE SOLICITAN EN LAS MESAS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE MANERA VERBAL, COPIAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES, NECESARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO.

SE REALIZAN PLIEGOS DE POSICIONES PROVISIONALES, ASI COMO LOS ESCRITOS DE MANIFESTACIONES PARA LAS INSPECCIONES OCULARES LLEVADAS A CABO EN EL PRESENTE MES.

*ELIMINADO



V.B.
Jacqueline Cortez Chavez
J.C.



**LIC. HECTOR GONZALO CURIEL ALCASAR
RELACION DE AUDIENCIAS DEL MES DE ENERO DE 2025**

LUNES 13

12:00 AUD DE RATIFICACION DE FIRMA Y CONTENIDO EXPEDIENTE 541/2012-G3

JUEVES 16

11:00 AUDIENCIA TESTIMONIAL EXPEDIENTE 1407/2020-C1

VIERNES 17

10:30 AUDIENCIA DE LEY ARTICULO 128 EXPEDIENTE 675/2022-G3 DIF OCOTLAN

MARTES 28

TERMINO DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO EXPEDIENTE 1937/2021-E2 APORTACIONES DE PENSIONES

JUEVES 30

09:30 AUDIENCIA REINSTALACION EXPEDIENTE 166/2017-A1

**SE SOLICITAN EN LAS MESAS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE MANERA VERBAL, COPIAS DE DIVERSOS
EXPEDIENTES, NECESARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO.**

**SE REALIZAN PLIEGOS DE POSICIONES PROVISIONALES, ASI COMO LOS ESCRITOS DE MANIFESTACIONES
PARA LAS INSPECCIONES OCULARES LLEVADAS A CABO EN EL PRESENTE MES.**

*ELIMINADO

V.O.
Jacqueline Guelmez Chavez



LIC. ADRIANA VAZQUEZ AGUILERA
RELACION DE ACTIVIDADES MES DE ENERO DE 2025

LUNES 06

SE CELEBRA CONVENIO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EXPEDIENTE 1469/2021-A3
SE CELEBRA CONVENIO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EXPEDIENTE 1470/2021-D3
SE CELEBRA CONVENIO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EXPEDIENTE 1448/2021-E1

NOTIFICAN LAUDO EXPEDIENTE 2106/2015-F2 FAVORABLE AL MUNICIPIO.

VIERNES 10

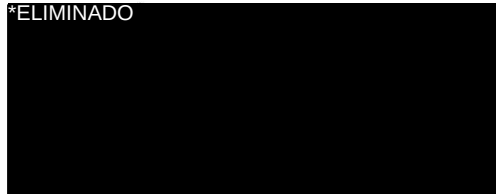
NOTIFICAN ACUERDO EXPEDIENTE 875/2018-C1 REQUERIMIENTO DE PAGO POR LA CANTIDAD DE 307,282.16 PESOS.

LUNES 13

NOTIFICAN ACUERDO EXPEDIENTE 541/2012-G3 FECHA DE AUDIENCIA
NOTIFICAN ACUERDO EXPEDIENTE 2246/2021-G3 DESISTIMIENTO LISO Y LLANO
NOTIFICAN ACUERDO EXPEDIENTE 1285/2021-A3 FECHA DE AUDIENCIA.

SE REALIZAN LOS ESCRITOS PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS DEL MES, ESCRITOS DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, ASI COMO DE PLIEGOS DE POSICIONES COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA LAS AUDIENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES.

*ELIMINADO



Adriana Vázquez Aguilera.

V. o.

Jacqueline Godínez Chávez

